



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060402972

Fecha: 21/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-03-2018,
CUYO OBJETO ES:**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-03-2018,
CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS
VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las
contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley
1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de
2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proceso de licitación pública LIC-20-03-2018 cuyo objeto es **POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-03-2018, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**
2. La Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Licitación Pública No. LIC-20-03-2018, cuyo objeto es **POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-03-2018, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**
3. El Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP igual que las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
4. Mediante la Resolución 07 de noviembre de 2018, mediante Resolución S2018060367342 del 07 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. LIC-20-03-2018, cuyo objeto es: **POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-03-2018 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

49

5.El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el presupuesto El presupuesto oficial El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU+ AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑO) tiene un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.556.293.642).

(COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

La entidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIA FUTURA

7.El plazo del contrato, que resultare del presente proceso de Licitación Pública No. LIC-20-03-2018, es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se suscribirá una vez se encuentre legalizado el contrato de interventoría.

8.Dando cumplimiento a la normativa vigente, el Pliego de Condiciones Definitivo, se publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co, el día 14 de febrero de 2018. De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas veintiséis (31) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, según se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
1	MONTAJES DE MARCA SA	SI
2	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	SI
3	REDES Y EDIFICACIONES SA	SI
4	UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO CIDTEC SAS 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	SI
5	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	SI
6	CFD INGENIERÍA SAS	SI
7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 25% S&M INGENIERÍA SAS 75%	SI
8	EXCARVAR SAS	SI
9	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE 20-03 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	SI
10	CONSORCIO VIAL 03 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	SI

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
11	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS-CONTECSA SAS 70% ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%	SI
12	CONSORCIO CAREPA 2018 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	SI
13	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 03 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERÍA SAS 50%	SI
14	ICPB SAS	SI
15	SOCOCIL SAS	SI
16	INGEVIAS SAS	SI
17	CONSORCIO OCCIDENTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	SI
18	CONSORCIO MIB 3 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERÍA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%	SI
19	CONSORCIO BELMIRA -VIAL 04 CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	SI
20	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA AGUDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	SI
21	CONSORCIO VIAL OEE 2018 OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 40% ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	SI
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-03 INTRAMAQ SAS 50% - EXPLANACIONES DEL SUR 50%	SI
23	CONSORCIO APVIAS 20-03 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	SI
24	EXPLANAN SA	SI
25	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCCIDENTE INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	SI
26	CONSORCIO VIAL MEIN 03 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	SI
27	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 03 DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERÍA SAS 75%	SI
28	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSÉ I. QUINTERO CORZO 25%	SI

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
29	CONSORCIO MEGA OBRAS 03 MEGA PROYECTOS VIAL SIGLO XXI SAS 70% JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR 30%	SI
30	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	SI
31	CONSORCIO OBRAS OCCIDENTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	SI

11. Los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. La Entidad dio traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos que son objetos de puntuación diferente oferta económica, con un término de traslado para presentar observaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º, parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

13. La información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el Informe de Evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, publicado en la página web del SECOP.

18. El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	REDES Y EDIFICACIONES SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO CIDTEC SAS 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CFD INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 25% S&M INGENIERÍA SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	EXCARVAR SAS	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
9	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE 20-03 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO VIAL 03 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS-CONTECSA SAS 70% ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO CAREPA 2018 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 03 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERÍA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	ICPB SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	INGEVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO OCCIDENTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO MIB 3 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERÍA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO BELMIRA -VIAL 04 CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
20	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA AGUDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO VIAL OEE 2018 OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 40% ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-03 INTRAMAQ SAS 50% - EXPLANACIONES DEL SUR 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO APVIAS 20-03 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIE NTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
24	EXPLANAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCCIDENTE INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	CONSORCIO VIAL MEIN 03 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 03 DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERÍA SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSÉ I. QUINTERO CORZO 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO MEGA OBRAS 03 MEGA PROYECTOS VIAL SIGLO XXI SAS 70% JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO OBRAS OCCIDENTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente, capacidad residual Kr y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

15. Una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio		800
Calidad		100
Estímulo a la industria Nacional Colombiana		100
TOTAL		1.000

16. La calificación de los criterios de Calidad y Estimulo a la Industria Nacional, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	MONTAJES DE MARCA SA	90	0	100	190
2	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	90	10	100	200
3	REDES Y EDIFICACIONES SA	90	10	100	200
4	UNIÓN TEMPORAL SAN DIEGO CIDTEC SAS 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	90	10	100	200
5	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	90	0	100	190
6	CFD INGENIERÍA SAS	90	10	100	200
7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 25% S&M INGENIERÍA SAS 75%	90	10	100	200
8	EXCARVAR SAS	90	10	100	200
9	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE 20-03 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	90	10	100	200
10	CONSORCIO VIAL 03 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	90	10	100	200
11	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO SAS-CONTECSA SAS 70% ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 30%	90	10	100	200
12	CONSORCIO CAREPA 2018 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	90	10	100	200
13	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 03 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERÍA SAS 50%	90	10	100	200
14	ICPB SAS	90	10	100	200
15	SOCOCIL SAS	90	10	100	200
16	INGEVIAS SAS	90	10	100	200
17	CONSORCIO OCCIDENTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
18	CONSORCIO MIB 3 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERÍA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%	90	10	100	200
19	CONSORCIO BELMIRA -VIAL 04 CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	0	0	0	0
20	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA AGUDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	90	10	100	200
21	CONSORCIO VIAL OEE 2018 OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 40% ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	90	10	100	200
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-03 INTRAMAQ SAS 50% - EXPLANACIONES DEL SUR 50%	90	10	100	200
23	CONSORCIO APVIAS 20-03 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	90	10	100	200
24	EXPLANAN SA	90	10	100	200
25	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCCIDENTE INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	90	10	100	200
26	CONSORCIO VIAL MEIN 03 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	90	10	100	200
27	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 03 DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ 25% - PRISMA DAV INGENIERÍA SAS 75%	90	10	100	200
28	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSÉ I. QUINTERO CORZO 25%	90	0	100	190
29	CONSORCIO MEGA OBRAS 03 MEGA PROYECTOS VIAL SIGLO XXI SAS 70% JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR 30%	90	10	100	200
30	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
31	CONSORCIO OBRAS OCCIDENTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	90	10	100	200

17. La entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 3.14 del presente pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1º, párrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

18. Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, este se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad y Estímulo a la Industria Nacional para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

19. La audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

20. Todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. LIC-20-03-2018, hacen parte integral de la presente Resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente Nro 16: **INGENIERIA Y VIAS S,A,S - INGEVIAS** representado legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.669.937 de Envigado - Antioquia, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. LIC-20-03-2018 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** por un valor estimado de **\$4.465.049.372** y un **A.U. de 32.52%**, por un plazo del contrato por: **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

No obstante, la Entidad recalculará el AU de la propuesta, para obtener un valor definitivo del contrato de obra.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1. Administración y Utilidad.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1º de la presente resolución.

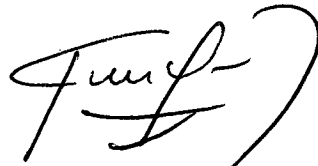
ARTICULO CUARTO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

"....."

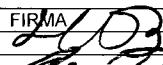
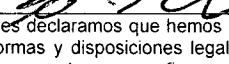
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Margarita María Ocampo Borrero		17/12/2018
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		
		Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	